LITORAL CONSULTING S.A.S.
CONTRATO No: 4600106093-2025
NIT: 901.499.397-9

LTR.6093.25-0063
Responder a este número

Medellín, 19 de marzo de 2026

Señores:

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
ING. AUGUSTO JAVIER MUÑOZ VARGAS
Secretaría de Suministros y Servicios
Supervisor
augusto.munoz@medellin.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4600106093 *INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO, AL SERVICIO DE DEPENDENCIAS ESPECÍFICAS*

Asunto: Concepto de Suspensión del contrato de Interventoria N°4600106093.

Cordial saludo,

En atención a los hechos ocurridos el día 17 de marzo de 2026, relacionados con la presentación de descargos por parte del Consorcio San Andrés 25, y en virtud de la solicitud elevada por la Entidad en el sentido de suspender el contrato de obra N° 4600106089, cuyo objeto corresponde a: *"MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES EN INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO AL SERVICIO DE DEPENDENCIAS ESPECÍFICAS"*, así como el contrato de interventoría N° 4600016093-2025, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO, AL SERVICIO DE DEPENDENCIAS ESPECÍFICAS"*, con el propósito de revisar y analizar la documentación allegada a su despacho, correspondiente a las justificaciones de la solicitud de ampliación del plazo y al informe de presunto incumplimiento del contrato de obra, esta Interventoría se permite manifestar que:

Se encuentra de acuerdo con la solicitud de suspensión propuesta por la Entidad y, en consecuencia, acepta la suspensión de los contratos en mención durante el periodo comprendido entre el 19 de marzo de 2026 y el 06 de abril de 2026, ambas fechas inclusive.

En ese sentido, las actividades y obligaciones contractuales derivadas del contrato de interventoría quedarán suspendidas durante el término anteriormente señalado, en cumplimiento de lo requerido por la Entidad.

Sin otro particular,

Cordialmente,



JORGE BELTRÁN CATUMBA
Representante Legal
LITORAL CONSULTING S.A.S.
Contrato de Interventoría No. 4600106093 de 2025